

Volumen 2 - Número 3 - Julio/Septiembre 2015

REVISTA INCLUSIONES

REVISTA DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

ISSN 0719-4706

Homenaje a

Juan Antonio Seda

MIEMBRO DE HONOR COMITÉ INTERNACIONAL
REVISTA INCLUSIONES



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
CAMPUS SANTIAGO

Portada: Felipe Maximiliano Estay Guerrero

CUERPO DIRECTIVO

Directora

Mg. Viviana Vrsalovic Henríquez
Universidad de Los Lagos, Chile

Subdirectora

Lic. Débora Gálvez Fuentes
Universidad de Los Lagos, Chile

Editor

Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda
Universidad de Los Lagos, Chile

Secretario Ejecutivo y Enlace Investigativo

Héctor Garate Wamparo
Universidad de Los Lagos, Chile

Cuerpo Asistente

Traductora: Inglés – Francés

Lic. Ilia Zamora Peña
Asesorías 221 B, Chile

Traductora: Portugués

Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón
Asesorías 221 B, Chile

Diagramación / Documentación

Lic. Carolina Cabezas Cáceres
Asesorías 221 B, Chile

Portada

Sr. Kevin Andrés Gamboa Cáceres
Asesorías 221 B, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Mg. Carolina Aroca Toloza

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Dr. Jaime Bassa Mercado

Universidad de Valparaíso, Chile

Dra. Heloísa Bellotto

Universidad de San Pablo, Brasil

Dra. Nidia Burgos

Universidad Nacional del Sur, Argentina

Mg. María Eugenia Campos

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Lancelot Cowie

Universidad West Indies, Trinidad y Tobago

Lic. Juan Donayre Córdova

Universidad Alas Peruanas, Perú

Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia

Universidad Autónoma de Madrid, España

Dr. Juan Manuel González Freire

Universidad de Colima, México

Mg. Keri González

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

Dr. Pablo Guadarrama González

Universidad Central de Las Villas, Cuba

Mg. Amelia Herrera Lavanchy

Universidad de La Serena, Chile

Dr. Aleksandar Ivanov Katrandzhiev

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Mg. Cecilia Jofré Muñoz
Universidad San Sebastián, Chile

Mg. Mario Lagomarsino Montoya
Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Claudio Llanos Reyes
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Dr. Werner Mackenbach
Universidad de Potsdam, Alemania
Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Ph. D. Natalia Milanesio
Universidad de Houston, Estados Unidos

Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Ph. D. Maritza Montero
Universidad Central de Venezuela, Venezuela

Mg. Julieta Ogaz Sotomayor
Universidad de Los Andes, Chile

Mg. Liliana Patiño
Archiveros Red Social, Argentina

Dra. Rosa María Regueiro Ferreira
Universidad de La Coruña, España

Mg. David Ruete Zúñiga
Universidad Nacional Andrés Bello, Chile

Dr. Efraín Sánchez Cabra
Academia Colombiana de Historia, Colombia

Dra. Mirka Seitz
Universidad del Salvador, Argentina

Lic. Rebeca Yáñez Fuentes
Universidad de la Santísima Concepción, Chile

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Comité Científico Internacional de Honor

Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dra. Patricia Brogna
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Horacio Capel Sáez
Universidad de Barcelona, España

Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar
Universidad de Los Andes, Chile

Dr. Adolfo Omar Cueto
Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

Dra. Patricia Galeana
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg
Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia
Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos

Dra. Antonia Heredia Herrera
Universidad Internacional de Andalucía, España

Dra. Zardel Jacobo Cupich
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel León-Portilla
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel Rojas Mix
Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades Estatales América Latina y el Caribe

Dr. Luis Alberto Romero
CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Adalberto Santana Hernández
Universidad Nacional Autónoma de México, México
Director Revista Cuadernos Americanos, México

Dr. Juan Antonio Seda
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso
Universidad de Salamanca, España

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Comité Científico Internacional

Ph. D. María José Aguilar Idañez
Universidad Castilla-La Mancha, España

Dr. Luiz Alberto David Araujo
Universidad Católica de San Pablo, Brasil

Mg. Elian Araujo
Universidad de Mackenzie, Brasil

Dra. Ana Bénard da Costa
Instituto Universitario de Lisboa, Portugal
Centro de Estudios Africanos, Portugal

Dra. Noemí Brenta
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Ph. D. Juan R. Coca
Universidad de Valladolid, España

Dr. Antonio Colomer Vialdel
Universidad Politécnica de Valencia, España

Dr. Christian Daniel Cwik
Universidad de Colonia, Alemania

Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros
Universidad Federal de Pelotas, Brasil

Dr. Miguel Ángel de Marco
Universidad de Buenos Aires, Argentina
Universidad del Salvador, Argentina

Dr. Andrés Di Masso Tarditti
Universidad de Barcelona, España

Ph. D. Mauricio Dimant
Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel

Dr. Jorge Enrique Elías Caro
Universidad de Magdalena, Colombia

Dra. Claudia Lorena Fonseca
Universidad Federal de Pelotas, Brasil

Mg. Francisco Luis Giraldo Gutiérrez
Instituto Tecnológico Metropolitano, Colombia

Dra. Andrea Minte Münzenmayer
Universidad de Bio Bio, Chile

Mg. Luis Oporto Ordóñez
Universidad Mayor San Andrés, Bolivia

Dr. Patricio Quiroga
Universidad de Valparaíso, Chile

Dra. María Laura Salinas
Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

Dr. Stefano Santasilia
Universidad della Calabria, Italia

Dra. Jaqueline Vassallo
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Dr. Evandro Viera Ouriques
Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil

Dra. Maja Zawierzeniec
Universidad de Varsovia, Polonia

Asesoría Ciencia Aplicada y Tecnológica:
CEPU – ICAT
Centro de Estudios y Perfeccionamiento
Universitario en Investigación
de Ciencia Aplicada y Tecnológica
Santiago – Chile

Indización

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:



Information Matrix for the Analysis of Journals



ISSN 0719-4706 - Volumen 2 / Número 3 / Julio – Septiembre 2015 pp. 158-170

**EL ORIGEN GRIEGO DEL CULTO AL EMPERADOR ROMANO:
ALGUNAS CONSIDERACIONES¹**

THE GREEK ORIGIN OF THE DEVOTION TO ROMAN EMPEROR: SOME CONSIDERATIONS

Dra. © Giuditta Cavalletti
Universidad Nacional Autónoma de México, México
giuditta.cavalletti@gmail.com

Fecha de Recepción: 15 de mayo de 2015 – **Fecha de Aceptación:** 22 de junio de 2015

Resumen

La finalidad del presente artículo es ofrecer una panorámica del fenómeno conocido como 'culto imperial' en sus inicios en Grecia y en otras partes del imperio antes de su inauguración oficial. El eje central será analizar la solución de compromiso actuada por Augusto, a través de diversas fuentes documentales.

Palabras Claves

Culto – Emperador – Epigrafía – Grecia – Roma

Abstract

The purpose of this article is to provide an overview of the phenomenon known as 'imperial cult' in its beginnings in Greece and elsewhere in the empire before its official start. The central axis will be to analyze the compromise solution actuated by Augustus, through various documentary sources.

Keywords

Cult – Emperor – Epigraphy – Greece – Rome

¹ Este artículo es una ampliación de la ponencia dictada por la A. en el marco del V Coloquio de la Asociación Mexicana de Estudios Clásicos (AMEC), celebrado en la Ciudad de México el 31 de octubre de 2013.

Introducción

El fenómeno conocido como ‘culto imperial’ tiene su inicio oficial en el 14 d. C., año de la muerte de Octavio, hijo adoptivo de César y comienzo de la veneración de su persona como *divi Augusti* en todo el imperio romano.

Sin embargo, se tienen noticias a través de las fuentes epigráficas, históricas y literarias, que ya acaecían rituales religiosos en honor del emperador, siendo éste en vida, en distintas provincias del imperio como expresión de la devoción popular y como instrumento para conseguir la benevolencia del soberano. Se trata, por su propia naturaleza, de un fenómeno heterogéneo en sus manifestaciones, aunque es posible rastrear algunas características comunes, que resultarán muy valiosas en el acercamiento y estudio de esta expresión religiosa antigua.

El culto al emperador

Con la expresión ‘culto imperial’ se hace referencia a una serie de prácticas que tenían como objeto el ensalzamiento del emperador y de su familia y su inclusión en la esfera de lo divino.² Con la llegada al poder de Augusto y la instauración de una nueva forma de gobierno que tiene en el *princeps* su centro, surgen formas de veneración a su persona durante su vida por parte de poblaciones del imperio que lo consideraban como una divinidad, que se podía y debía adorar junto a las demás que conformaban su panteón.

La primera distinción que se hace necesaria para poder profundizar en este tema es explicar el significado distinto de ‘adoración’ por un lado y ‘pleitesías’ por el otro: con la práctica de la adoración se considera al emperador como un dios, al que se puede venerar con honras divinas, es decir, con fiestas, sacrificios y oraciones. Las pleitesías, en cambio, constan de honras públicas y privadas que no confieren al individuo una posición sagrada.

En esta caracterización del culto podemos ver la diferencia de práctica religiosa entre Oriente y Occidente respecto a la figura del emperador: en la parte oriental del imperio era permitido adorar, en el sentido que acabamos de explicar, el emperador siendo éste en vida, mientras en Roma esto era posible sólo una vez que hubiera fallecido, porque las costumbres religiosas no permitían elevar un mortal a los honores divinos sin la aprobación del Senado.

Era esta institución la acreditada para decidir cuáles personajes merecían, por sus acciones en favor del pueblo romano, ser incluidos en el panteón y con qué tipo de celebraciones se iban a venerar. Los senadores decidían la construcción de los templos en donde se llevaría a cabo la adoración a las nuevas deidades, se encargaban de designar a los oficiantes del culto e indicaban en qué fiestas sagradas iba a ser incluida esta nueva divinidad: “el emperador era un dios, y su cualidad de *divus* debía, por ello, sancionarse y conformarse en el Senado”.³

² Fernando Lozano Gómez, *Un dios entre los hombres. La adoración a los emperadores romanos en Grecia* (Barcelona: Publicacions i Edicions), 36.

³ Fernando Lozano Gómez, *Un dios entre los hombres...* 73.

Las medidas tomadas por los senadores en Roma valían para todo el Mediterráneo, pero no eran vinculantes para el resto de los súbditos del imperio, puesto que las ciudades eran autónomas respecto de su administración en tema de finanzas y de religión.⁴

Si en Roma, el *princeps* debía de moverse con suma cautela puesto que necesitaba el apoyo del Senado para legitimar su posición *extra ordinem* en el panorama político, en el resto del imperio este tipo de prudencia no era necesaria. La población estaba acostumbrada a considerar, como divinidades, hombres que se habían distinguido por algún mérito: para ellos, el emperador era un dios más, con características y cultos específicos. La conversión en dios y la concesión de adoración divina suponían, así como sucedía en Roma, la construcción de templos, la elección de sacerdotes, así como la organización de sacrificios que les fueran propios.

El motivo del origen griego del culto

Los griegos también estaban acostumbrados a venerar a los soberanos en vida, junto con sus dioses tradicionales; se trataba de una forma de agradecimiento por la labor desempeñada y, al mismo tiempo, una forma de adulación:

“el culto al gobernante constituyó una estrategia política perdurable durante el mundo helenístico cuyas raíces hay que buscar en la misma *polis* griega. Mediante el establecimiento de honores culturales, con estatuas, sacrificios y fiestas en honor de los monarcas y líderes militares extranjeros, las *poleis* buscaban alcanzar beneficios materiales”.⁵

El mismo sistema religioso de carácter politeísta, propio del ambiente griego, animaba a los fieles a elegir entre los diferentes dioses y rituales; en los reinos helenísticos el soberano se consideraba como una reencarnación de las divinidades y estaba acostumbrado a recibir honores durante su vida terrenal. Los fundadores de las ciudades eran venerados una vez fallecidos, y después de Alejandro Magno también los nuevos jefes del mundo helenístico empezaron a recibir honores divinos. Este tipo de trato fue reservado incluso a los gobernadores de las provincias romanas y sabemos que Antonio aprovechó de esta situación para presentarse al pueblo como el nuevo Dionisio.⁶

Con la llegada al poder de un personaje autocrático como fue el *princeps*, los griegos sintieron la necesidad de empezar a adorarlo, por un lado, para demostrarle su lealtad y, por otro, para aceptar, y entender, esta nueva presencia política así como las consecuencias que generaba en su vida cotidiana puesto que “esta forma de comunicación directa con el soberano desarrolló un creciente sentido de pertenencia al imperio”.⁷

Se generó, a partir de este momento, una forma de devoción espontánea e incontrolada hacia Octaviano Augusto, estando él con vida, y se decidió asociarle una nueva

⁴ Paul Zanker, *Augusto e il potere delle immagini* (Torino: Einaudi), 293.

⁵ Álvaro Moreno Leoni, *En torno al culto al gobernante y a Dea Roma en el mundo Helenístico*, en *Anuario de la Escuela de historia virtual*, N° 1, (2010) en <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria/article/view/409>, obtenido el 10 de abril de 2015, p. 146.

⁶ Margaret Lyttelton y Forman Werner, *Romani e i loro dei* (Novara: De Agostini), 71.

⁷ Paul Zanker, *Augusto e il potere...* 288.

divinidad, la diosa Roma, que pudiera representar la personificación del nuevo concepto político que se estaba entonces impulsando, es decir, la renovada *res publica* romana.

Si quisiéramos indicar una fecha de inicio de la veneración en vida de los emperadores, ésta sería después de la victoria de Accio, cuando en distintas ciudades de la parte oriental del imperio se empezaron a decretar honores a la persona de Octavio: en particular, en el año 29 a. C., algunas delegaciones de griegos de las provincias de Asia y Bitinia pidieron a Augusto el permiso de instituir un culto provincial a su persona.⁸

En Atenas la asamblea, que desempeñaba el mismo papel que el Senado en Roma, incluyó en su panteón al nuevo emperador, aceptando la propuesta hecha por el prócer ateniense Antípatro, hijo de Antípatro de Flia, probablemente un agente de los Césares en la ciudad griega.

En el epígrafe en el cual se conserva la ley sagrada podemos leer:

“Decidió la Asamblea. La tribu Ayántida ocupaba la pritania, [...] era secretario, [...] era el presidente, [...] era arconte, Antípatro hijo de Antípatro de Flia propuso: que se realice todo aquello que antes votó el pueblo en honor al Emperador César Augusto [...] con honores antiguos [...], por otro lado propuso que celebremos el doce del mes de boedromion [septiembre/octubre] el nacimiento de César con sacrificios como los que acostumbramos realizar para Apolo el séptimo día del mes, su día sagrado [...]”.⁹

A pesar de que nos haya llegado de manera fragmentaria, el texto permite conocer detalles importantes acerca del nuevo culto que se propició para la persona de Octaviano: se puede notar que se le asignan sacrificios similares a los que correspondían a Apolo, y esta analogía no debe extrañarnos, si recordamos que Augusto consideraba a esta divinidad como su protector.

En Mitilene se construyeron templos y se crearon fiestas, juegos y sacrificios, y también aquí se hizo pública esta devoción a través de algunas inscripciones: en una de ellas¹⁰ se recuerda cómo la devoción hacia el primer emperador se había difundido y celebrado a través de epígrafes en distintas ciudades además de Mitilene. Los lugares mencionados son todos centros comerciales y puertos de gran importancia (como por ejemplo Pergamo, Accio, Marsella, sólo por citar algunas) en donde el texto podía ser visto y leído por un gran número de personas.¹¹

En Thespie, ciudad griega de la Beocia, el emperador fue honrado como *soter* y *evergetes*, es decir como salvador y benefactor, mientras en Egipto tomó el lugar que había ocupado Ptolomeo y fue adorado como un faraón.

En un breve lapso de tiempo en las distintas provincias orientales empezaron a aparecer templos destinados al culto del emperador y de su familia, alrededor de los cuales

⁸ Dion Casio, *Storia Romana*, LI, 20,6-9 (Milano: Bur, 2000).

⁹ Suetonio, *Vida de los doce Césares*, Vol. II, traducción y notas de Mariano Bassols de Climent (Madrid: Alma Mater, 1991) 17/34.

¹⁰ IG IV, 39.

¹¹ Paul Zanker, *Augusto e il potere...* 294.

se iban reuniendo los *koiná*, es decir, las asambleas federales que congregaban las ciudades de lengua griega y de las cuales eran la máxima expresión política.

En una inscripción del año 9 a. C., encontrada en Priene, ciudad comercialmente muy activa en Asia Menor, se puede leer:

“Puesto que la providencia, que ha ordenado divinamente nuestra existencia, ha aplicado su energía y celo y ha dado vida al bien más perfecto en Augusto, a quien colmó de virtudes para beneficio del género humano, otorgándonoslo a nosotros y a nuestros descendientes como salvador, [...] por esta razón, con buena fortuna y seguridad, los griegos de Asia han decidido que el año nuevo debe empezar en todas las ciudades el 23 de septiembre, el día del cumpleaños de Augusto”.¹²

Rendir culto al emperador era, como decíamos, una forma de expresar la lealtad al nuevo soberano, y de entender esta nueva figura, que se presentaba como sumamente compleja en sus distintas acepciones: por una parte jefe militar y rey, por otra sumo sacerdote y dios. Este tipo de caracterización alejaba a los Césares tanto de los ciudadanos romanos como de los súbditos del imperio, y les permitía legitimar su posición como *primus inter pares*, así como resaltar las características que determinaban su poder, es decir, la inviolabilidad y la sacrosantidad dadas por la *tribunicia potestas*.¹³

Al mismo tiempo representaba también una justificación de sus poderes extraordinarios, de manera velada y apegada a las tradiciones: se aprovechaba del bagaje cultural propio de estos pueblos para recibir un beneficio inmenso en la consolidación de esta nueva forma de gobierno. Poniendo al *princeps* en una posición de releve respecto de los demás ciudadanos se argumentaba el motivo por el cual el poder residía solo en sus manos.

El estudioso Fernando Lozano Gómez, en su texto *Un dios entre los hombres*, afirma que

“la reiteración de estas prácticas corroboraba continuamente a los ciudadanos y súbditos de Roma que el gobernante, cercano o lejano, conocido o ignoto, se incluía en la esfera divina y estaba a la altura de los dioses: los rituales enunciaban la divinidad del emperador”.¹⁴

En este intento de explicar cómo nació y se difundió el culto a la persona del emperador es necesario subrayar el carácter heterogéneo de esta práctica: cada una de las comunidades que conformaban el mosaico del imperio romano podía venerar al emperador con las tradiciones que considerara más convenientes, por el hecho de que no existía una directiva de cómo realizar esta veneración por parte del poder central de Roma, para no contradecir el *mos maiorum*, es decir, las costumbres de los antepasados, cuya recuperación en la vida cotidiana había sido un elemento fundamental en la política restauradora de Augusto.

¹² El texto es citado por Carlos Gil Arbiol en su artículo “El imperio romano frente a Pablo: el poder y la cruz”, *Letras de Deusto*, Vol: 39 N° 123 (2009): 39-57.

¹³ Facultad que comprende el *ius intercessionis*, el *ius auxilii*, el *ius coercitionis*, así como el derecho de convocar y presidir las asambleas, juntamente con la facultad de hacer propuestas legislativas. Voz ‘tribunicia potestas’ en Faustino Gutiérrez, *Diccionario de Derecho romano*, 676.

¹⁴ Fernando Lozano Gómez, *Un dios entre los hombres*... 30.

Con el paso del tiempo esto cambiará y existirán, ya en la dinastía julio-claudia, emperadores que no solo aceptarán abiertamente este tipo de veneración, sino que exigirán que se le celebre como dioses en tierra. Por ejemplo Calígula, quien, según el relato que nos ofrece Suetonio, pretendió que

“transportaran de Grecia las estatuas de los dioses que inspiraban mayor devoción y tenían mayor valor artístico, entre ellas la de Júpiter Olímpico, para quitarles las cabezas y sustituirlas por la suya. [...] Instituyó también en honor de su propio numen un templo, así como sacerdotes y víctimas muy escogidas. Se erguía en el templo una estatua de oro, modelada a imagen y semejanza suya, a la cual cada día vestían con el mismo atuendo que él se ponía.”¹⁵

La ambigüedad de Augusto

Como decíamos en la introducción, el fenómeno conocido como ‘culto imperial’ nace en Roma formalmente en el año 14 d. C., cuando se reconoce la entrada de Octaviano en la comunidad de los dioses del estado, con el nombre de *divus Augustus* y se permite adorarlo y venerarlo como una divinidad. En este momento, a través de una *consecratio*¹⁶ votada por el Senado, les fueron asignados un templo, un sacerdote, denominado *flamen*, y un colegio de ministros del culto, es decir, los *Sodales Augustales*.

Esta celebración preveía distintas etapas: la *probatio*, a través de la cual los senadores decretaban la *relatio inter divos* y asignaban los sacerdotes encargados del culto y los lugares del mismo; el *iustitium*, es decir, el duelo público y la consiguiente suspensión de la actividad jurídica; el *funus publicum*, el funeral solemne, la *consecratio* y finalmente la *apotheosis* del difunto. Una vez realizados estos pasos se daba inicio al culto.¹⁷

Ya en la época tardía de la República se tiene noticia que los romanos concedieron honores divinos o semidivinos a personajes públicos importantes, como fueron Sila, Mario y Pompeyo, pero no los incluyeron en el culto de estado; justamente la duda de que sus acciones desembocaran en una dictadura había sido el motivo, tal vez decisivo, del asesinato de César, llevado a cabo por senadores tradicionalistas en los Idus de marzo del año 44 a.C.

A pesar de este suceso, él fue el primer romano en ser reconocido como dios en un culto público, tras su muerte: una parte del pueblo quemó el lugar en donde se le había asesinado e intentó enterrar su cuerpo en el templo de Júpiter.¹⁸

¹⁵ Suet., *Calig.*, 22, 2: “*Verum admonitus et principum et regum se excessisse fastigium, divinam ex eo maiestatem asserere sibi coepit; datoque negotio, ut simulacra numinum religione et arte praeclara, inter quae Olympii Iovis, apportarentur e Graecia, quibus capite dempto suum imponeret. [...] Templum etiam numini suo proprium et sacerdotes et excogitatissimas hostias instituit. In templo simulacrum stábat aureum iconicum amiciebaturque cotidie veste, quali ipse uteretur.*”

¹⁶ Se trata de una ceremonia religiosa en la cual se hace sagrada un objeto o un cuerpo. En el caso del funeral del emperador este término se refiere al momento en el cual se consagra el cuerpo del emperador y precede a la *apotheosis*, momento de la ascensión al cielo.

¹⁷ Domenico Palombi, Roma: culto imperiale e paesaggio urbano (Trieste: EUT), 127.

¹⁸ Keith Hopkins, Conquistadores y esclavos (Barcelona: Edicions 62), 237.

La deificación de que fue objeto el padre adoptivo de Augusto responde a dos necesidades: por un lado, Octaviano necesitaba una legitimación, y convirtiendo César en un dios, él mismo sería considerado por todos como *divus filius*. Además debía complacer al pueblo (si no a todo el conjunto, por lo menos a una parte considerable), quien representaba a un actor fundamental para llevar a cabo la instauración de su nueva forma de gobierno y que ya consideraba a su padre como una divinidad.

Por otra parte, el fenómeno que empieza a desarrollarse en los primeros años del gobierno de Augusto, es decir, la veneración de la que era objeto en distintas partes del imperio, suponía un choque de culturas al que Octavio intentó dar solución, puesto que en Roma parecía imposible proceder a un culto oficial controlado por el Estado, con rituales específicos, que tuviera como objeto de devoción a una persona en vida, aunque se tratara del emperador.

En la capital del imperio, la divinización del *princeps* en vida se relacionaba con el concepto de monarquía y tiranía, y por este motivo era combatida de manera tan contundente por parte de los senadores.

Es por este motivo que el primer emperador romano decidió mantener las apariencias y rechazó que se instituyera un culto a su persona: de esta forma se ganó el respeto de los senadores y pudo utilizar la actitud de Antonio como soberano helenístico y rey sagrado oriental como argumento e instrumento para justificar un ataque contra éste individuo que fue proclamado enemigo público:

“la reacción del Senado y la guerra civil entre Marco Antonio y Octavio definieron la futura conformación de las prácticas religiosas relativas al emperador que, pese a considerarse un individuo superior, sacrosanto y semidivino, no fue, con todo, incluido en el panteón romano. La llegada de los Césares al cielo se retrasaba hasta después de la muerte, cuando los senadores decidirían si el difunto gobernante era merecedor de tan alto honor”.¹⁹

Augusto no podía permitirse quebrar la máscara constitucional que ocultaba la supremacía del emperador, pero al mismo tiempo no podía (ni quería) ofender a los pueblos orientales, rechazando *en toto* sus pretensiones. Encontró un compromiso que le permitió mantener el consenso tanto de las instituciones romanas como de sus súbditos: accedió a la creación de templos y sacerdotes en su honor en asociación a otras divinidades (en muchas ocasiones la diosa Roma) y permitió la celebración de sacrificios sólo al espíritu vivo o divino del emperador (*Genius, Numen Augusti*).

Esta asociación entre el princeps y las divinidades tradicionales “refleja, de manera emblemática, el dúplice carácter del culto imperial, fenómeno al mismo tiempo religioso y político”.²⁰

En esta actitud radica, desde nuestro punto de vista, la ambigüedad del primer emperador romano, quien supo aprovechar de unas costumbres religiosas preexistentes para convertirlas en una herramienta en su favor, manteniéndose firme en su respeto,

¹⁹ Fernando Lozano Gómez, Un dios entre los hombres... 72.

²⁰ Francesco Camia, *Imperatori romani tra gli dei greci: riflessioni sull'associazione tra culto imperiale e culti tradizionali in Grecia a partire dalla documentazione epigráfica*, en Obeloi, Contatti, scambi e valori nel Mediterraneo antico, (Atene: Fondazione Paestum), 94.

aunque solo aparente, de la tradición de los antepasados, pieza fundamental en el entramado que fue construyendo con mucha habilidad en la capital del imperio.

La veneración hacia Augusto

Para dilucidar la forma en la cual era venerado el primer emperador y cómo, en muchas ocasiones, él mismo accedió a la difusión del culto y lo utilizó como instrumento político a su favor se citarán, a continuación, algunos ejemplos que pueden considerarse representativos de esta práctica.

Pergamo fue la primera ciudad en recibir el permiso de Augusto para construir un templo imperial dedicado al emperador y a la diosa Roma, inaugurando así el culto imperial en Asia Menor; a partir de este momento la ciudad se convirtió en el centro político y religioso de toda la región.

En Olimpia fue venerado en el *Metreon*, templo dedicado a Rea, madre de los dioses, como *synnaos* de Cibele, a partir de los años posteriores al 27 a. C.: el príncipe es aquí representado como Zeus, según un procedimiento figurativo que quería resaltar el vínculo estrecho entre el padre de los dioses y el regidor absoluto del imperio romano.

En Éfeso, en los primeros años de la época augustea, se levantó un altar dedicado a Augusto en el recinto del *Artemison*, el importante templo dedicado a la diosa Artemisa, mientras en Hispania, en la ciudad de Tarraco, hoy Tarragona, durante una estancia de Augusto en los años 26 y 25 a. C., se erigió un altar en su honor.

En la ciudad de Ancyra, hoy Ankara, se construyó un templo dedicado a Augusto y a la diosa Roma, en cuyas paredes, externas e internas, se inscribió, en un epígrafe, el testamento político de Octavio, conocido como *Res Gestae divi Augusti*, en su versión latina y su traducción griega. Este hecho no sólo es importante porque ha permitido reconstruir el texto del testamento, puesto que la versión romana se había perdido, sino también porque se convierte, para nosotros, en un indicio del uso político que Octavio hace de un lugar religioso como este templo: a través de esta inscripción el emperador quiere ofrecer, a los contemporáneos y a las generaciones futuras, su versión de los hechos que lo han llevado al mando supremo.

Mientras en las provincias del imperio se generaba y difundía este fenómeno, en Roma, durante las primeras décadas del siglo I a. C., Augusto propuso al Senado que se restablecieran las antiguas formas religiosas como antídoto al derrumbe de todos los valores, provocado por las guerras civiles que se habían generado tras el asesinato de César.

Restaurando templos y reintroduciendo rituales caídos en desuso, como nos recuerda en los párrafos 19 y 20 de sus *Res Gestae*,²¹ el emperador se construía la imagen de un hombre interesado en el *mos maiorum* y en su conservación. Sin embargo, el hecho que muchos de los edificios sagrados recibieran como nuevo *dies natalis* el 23 de septiembre, cumpleaños del príncipe, quien era así celebrado junto con las divinidades

²¹ *Res Gestae divi Augusti*, XX: *duo et octoginta templa deum in urbe consul sextum ex auctoritate senatus refeci, nullo praetermisso quod eo tempore refici debebat*, en Luca Canali (ed.), (Pordenone: Editori Riuniti, 1991).

olímpicas, representa un indicio del tipo de compromiso (o ambigüedad) al que llegó Augusto en la capital del imperio y describe perfectamente su intención de mantener las apariencias y, al mismo tiempo, preparar el terreno para su consagración eterna: “hasta que Augusto estuvo con vida, jamás fue calificado abiertamente <como dios>, pero todos sabían que después de su muerte sería objeto de un culto público como *Divus Iulius*”.²²

El emperador romano era consciente de que la consolidación de su proyecto político, así como la transmisión del poder a sus descendientes, exigían *a priori* la sacralidad divina de la persona del *princeps*; actuando de esta manera se garantizaba, para el nuevo régimen, el necesario soporte simbólico e ideológico.²³

El estudioso Lozano, cuya obra hemos citado anteriormente, habla de un modelo augusteo, que preveía la sacralización del emperador en vida y la divinización tras su muerte:²⁴ esta postura tiene su fundamento en los honores recibidos en vida por el primer emperador romano que, si por un lado eran necesarios para justificar su posición autocrática, por el otro prepararon el camino para que fuera venerado como *divi Augusti*.

En efecto, la lista de privilegios que se concedieron, por parte del Senado, a la persona de Octavio a partir de su victoria contra Antonio es extraordinaria: en el año 29 a. C. los senadores ordenaron que su nombre fuera incluido entre el de los dioses; en el 27 a. C., como recompensa por sus acciones en favor del pueblo romano, lo nombraron *Augustus* y decidieron que se construyera un altar a su victoria, templos a la dea Fortuna y un ara a la Pax Augusta y que se colocara, además, su estatua en la entrada del Panteón.

En el año 12 a.C. finalmente Octaviano recubrirá la carga de *pontifex maximus*: a partir de este momento se convertirá en el oficiante más importante de la religión misma, será a la vez sacerdote y dios, actuante y receptor del sacrificio que se lleva a cabo. Su casa se convertirá en altar público, donde los dioses del estado y los lares²⁵ del propio Augusto se encontrarán bajo el mismo techo; la dirección del estado estará ahora en las manos de un individuo que es, al mismo tiempo, *pater patriae* y *pater familias*, con todas las implicaciones que estas atribuciones significan.

Aquí radica la complejidad de la figura del nuevo soberano, como nos explica el estudioso Ronald Syme en su obra magistral acerca de este personaje: “Las diferentes formas que adoptó en Roma el culto a Augusto, y lo mismo en Italia y las provincias, ilustran los diferentes aspectos de su gobierno: él es *princeps* para el Senado, *imperator* para el ejército y el pueblo, rey y dios para los pueblos sometidos del imperio y resume las fuentes de su poder personal en relación a ciudades, provincias y reyes”.²⁶

²² Paul Zanker, *Augusto e il potere...* 298.

²³ Eugenio La Rocca, *Dal culto di Ottaviano all'apoteosi di Augusto* en *Dicere Laudes. Elogio, comunicazione, creazione del consenso*, G. D'Urso (a cura di) (Pisa: Edizioni ETS) 186.

²⁴ Fernando Lozano Gómez, *Un dios entre los hombres...* 36.

²⁵ Divinidades romanas, protectoras de la casa y la familia. La imagen del *lar familiaris* era expuesta en el *lararium*, armario sobre el hogar o pequeña capilla. Con el imperio se empezaron a venerar junto con el genio del emperador en Christine Harrauer y Herbert Hunger, *Diccionario de mitología griega y romana* (Barcelona: Herder, 2008) 497.

²⁶ Ronald Syme, *La revolución romana*, (Barcelona: Crítica), 581.

Conclusiones

En estas páginas se han evocado algunas características de un acontecimiento sumamente importante en nuestra comprensión de las diversas características propias del principado romano, como fue la creación del culto al emperador en vida. Hemos recordado su inicio en las provincias del imperio por parte de la población griega y su difusión heterogénea, así como los problemas a los que se enfrentó Augusto y la solución de compromiso que promovió para aprovechar de este fenómeno en la consolidación de su nueva forma de gobierno.

Como decíamos anteriormente, esta práctica religiosa no se mantuvo estática, sino que fue cambiando a lo largo del tiempo.

Muchos emperadores se movieron, de manera más patente que Octaviano, en la sutil línea de equilibrio entre divinización y devoción, entre lo que sucedía y se impulsaba en las provincias y lo que era permitido en Roma:

“la distinción entre objeto viviente de un culto cada vez más persuasivo y los dioses inmortales se fue disolviendo con el paso del tiempo y se afirmó una estrecha identificación entre estructura del poder político y sistema trascendente, a pesar de los ámbitos geográficos, oriental u occidental del imperio”.²⁷

Bibliografía

Fuentes

Dion Casio, *Storia Romana* [libri LII-LVI], Vol. V. Milano: Bur, 2000.

Suetonio, *Vida de los doce Césares*, Vol. II, traducción y notas de Mariano Bassols de Climent. Madrid: Alma Mater, 1991.

Res Gestae divi Augusti, Canali Luca (ed.). Pordenone: Editori Riuniti, 1991.

Tácito, *Anales* (libros XI-XVI), traducción y notas de José L. Moralejo. Madrid: Gredos, 1986.

Estudios

Arce, Javier. *Funus imperatorum. Los funerales de los emperadores romanos*. Madrid: Alianza, 1990.

Bayet, Jean. *La religión romana*. Madrid: Cristiandad, 1984.

Camia, Francesco, *Imperatori romani tra gli dei greci: riflessioni sull'associazione tra culto imperiale e culti tradizionali in Grecia a partire dalla documentazione epigráfica*, en *Obeloi, Contatti, scambi e valori nel Mediterraneo antico*, Fondazione Paestum. Atene: 2009.

²⁷ Silvia Giorcelli Bersani, *Epigrafia e storia di Roma* (Roma: Carrocci), 240.

Camia, Francesco. Theoi olympioi e theoi sebastoi: alcune considerazioni sull'associazione tra culto imperiale e culti tradizionali in Grecia, en Meletimata, Vol: 65, Atene, Centre de Recherche de l'Antiquité grecque et romaine, 2011.

Espluga, Xavier. Vida religiosa en la antigua Roma. Catalunya: UOC, 1964.

Gil Arbiol, Carlos. "El imperio romano frente a Pablo: el poder y la cruz". Letras de Deusto: Vol: 39 N° 123, (2009), 39-57.

Giorcelli Bersani, Silvia. Epigrafia e storia di Roma. Roma: Carocci, 2004.

Gutiérrez-Alviz y Armario, Faustino, Diccionario de derecho romano. Madrid: REUS, 1982.

Harrauer Christine y Hunger Herbert, Diccionario de mitología griega y romana. Barcelona: Herder, 2008.

Hopkins, Keith. Conquistadores y esclavos. Barcelona: Edicions 62, 2002.

La Rocca, Eugenio. Dal culto di Ottaviano all'apoteosi di Augusto en G. D'Urso (a cura di) Dicere Laudes. Elogio, comunicazione, creazione del consenso. Pisa: Edizioni ETS, 2011, pp. 179-204.

Lozano Gómez, Fernando. *Un dios entre los hombres. La adoración a los emperadores romanos en Grecia*. Barcelona: Publicacions i Edicions, 2010.

Lyttelton, Margaret y Werner, Forman. I Romani e i loro dei. Novara: De Agostini, 1984.

Moreno Leoni, Álvaro. *En torno al culto al gobernante y a Dea Roma en el mundo Helenístico: las póleis y la política de la reciprocidad*, en Anuario de la Escuela de historia virtual, N° 1, 2010. <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria/article/view/409>

Palombi, Domenico. Roma: culto imperiale e paesaggio urbano. Trieste: EUT, 2013.

Pastorino, Agostino. La religione romana. Milano: Mursia, 1973.

Prieto, A. y Marín, N. Religión e ideología en el imperio romano. Madrid: Akal, 1979.

Sabbattucci, S. et alii, Roma antica. Religione, filosofía, scienza. Roma: Jouvence, 1979.

Syme, Ronald. *La revolución romana*. Barcelona: Crítica, 2010.

Taylor Ross, Lily. The divinity of the roman emperor. Middletown: American philological association, 1931.

Zanker, Paul. Augusto e il potere delle immagini. Torino: Einaudi, 1989.

Para Citar este Artículo:

Cavalletti, Giuditta. El origen griego del culto al emperador romano: algunas consideraciones. Rev. Incl. Vol. 2. Num. 3. Julio-Septiembre (2015), ISSN 0719-4706, pp. 158-170, en <http://www.revistainclusiones.cl/volumen-2-nb03/oficial-articulo-2015-dra.-28c29-giuditta-cavalletti.pdf>

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.